



Puerto Iguazú, 17 de marzo del 2026

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú.

REFERENCIA: Departamento Ejecutivo Municipal
Proyecto de Comunicación.
Interpelación Secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Iguazú.

AUTOR: Concejales Walter Alejandro VERON

VISTO

Qué; el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito Municipal y según declaraciones públicas del Jefe Operativo de la mencionada dirección; referido al alquiler de licencias, textual de un medio de comunicación: *"es bien sabido que esto no corresponde. La idea es que el transportista pueda trabajar de forma segura con su propia licencia, bajo esta normativa, tanto el dominio del vehículo como la habilitación deben coincidir con la identidad de quien conduce."*

y CONSIDERANDO;

Qué; la Secretaria de Gobierno a través de la Dirección de Tránsito Municipal debe aplicar la normativa vigente,

Qué; es necesario transparentar los mecanismos de otorgamiento de licencias,

Qué; es necesario regularizar la actividad del transporte público de pasajeros, ante el creciente aumento de alquiler y tenencia de licencias de transporte público, por parte de individuos que no tienen relación directa con la actividad,

Qué; es necesario garantizar los controles necesarios para impedir que esta práctica siga perjudicando a los trabajadores del volante que día a día trabajan por el sustento de sus familias,

Qué; se debe garantizar que cada licencia de taxi o remis, sea utilizada exclusivamente por su titular y con el vehículo declarado.

Qué; la actividad irregular y el otorgamiento discrecional de licencias de transporte público, indican situaciones que, de corroborarse; evidencian una presunta cadena de omisiones de responsabilidades de funcionarios municipales)

VERON WALTER ALEJANDRO
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L	e Fº 100-101 C/FS 05
Expe. 15/26	Letra C
ENTRO	SAUO
Día 17	Día
Mes 03	Mes
Año 2026	Año

Qué; es necesario interpelar a los funcionarios municipales responsables del área en cuestión,

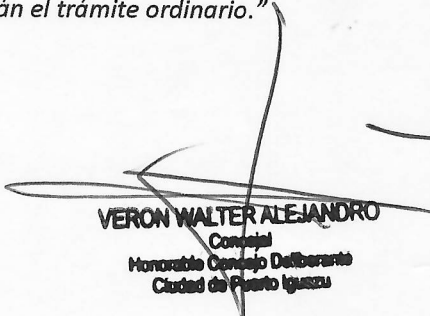
Qué; la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 44°: *“Los funcionarios que integren el Gobierno Municipal son solidariamente responsables con la Municipalidad, por daños y perjuicios causados a terceros, por actos irregulares u omisiones realizadas en ejercicio u ocasión de sus funciones, asimismo responderán personalmente cuando los actos mencionados anteriormente u otros causaren daños a la Municipalidad, sin perjuicio de la ulterior responsabilidad política y jurídica”;*

Qué; el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Iguazú; prevé la ASISTENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL por solicitud o invitación del cuerpo legislativo;

Qué; el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Iguazú, establece en el Artículo 130°: *“Cuando el Concejo decida convocar a un Secretario del Departamento Ejecutivo a una sesión del cuerpo, la Presidencia cursará la invitación de rigor con mención de los temas a tratar”;*

Qué; el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Iguazú, establece en el Artículo 131°: *“Quien haya promovido la convocatoria abrirá la discusión explicando las razones que lo impulsaron a actuar. Contestará el convocado sin límites de tiempo. Al concluir su exposición se declarará libre el debate para que los concejales puedan preguntar y el Secretario responder. Al finalizar las preguntas, los concejales dispondrán de quince minutos cada uno o de treinta minutos si hablaren en representación de un bloque político, para exponer sobre los dichos del Secretario. Terminadas las exposiciones se levantará la sesión”;*

Qué; el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Iguazú, establece en el Artículo 132°: *“Los proyectos que los concejales pudieren presentar con motivo de la interpelación seguirán el trámite ordinario.”*

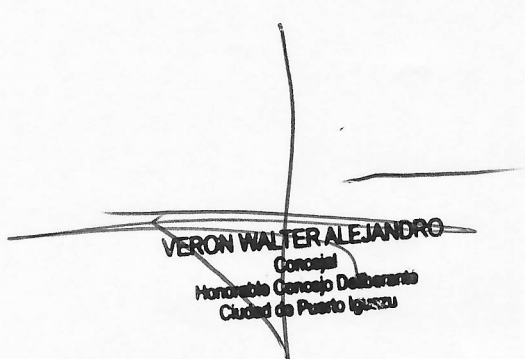

VERON WALTER ALEJANDRO
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.
COMUNICA:

Al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Puerto Iguazú, Sra. González Marcela; que de acuerdo al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Iguazú, el cual establece en el Artículo 130º: *“Cuando el Concejo decida convocar a un Secretario del Departamento Ejecutivo a una sesión del cuerpo, la Presidencia cursará la invitación de rigor con mención de los temas a tratar”*; y por los vistos y considerandos expuestos en la presente, es necesario convocar a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Puerto Iguazú, Sra. González Marcela; para tratar los temas expuestos en el Anexo I de la presente comunicación

La fecha, establecida para esta convocatoria será estipulada por la presidencia del cuerpo legislativo, en las instalaciones del Concejo Deliberante de Puerto Iguazú; no debiendo exceder los 20 días corridos posteriores a la aprobación de la presente.



VERON WALTER ALEJANDRO
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

ANEXO I – TEMAS A TRATAR

1° Se solicita el listado de contribuyentes que cuenten con licencias otorgadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resoluciones y/o cualquier documento emitido por el mismo.

2° ¿Existen empleados municipales que cuenten con el otorgamiento de una o más licencias de transporte público? Identifique a los mismos refiriéndose al listado del punto primero del Anexo I.

3° ¿Cuál es el motivo de las mismas? – Describa la situación, refiriéndose al listado del punto primero del Anexo I.

4° ¿Existen funcionarios municipales que cuenten con el otorgamiento de una o más licencias de transporte público? Identifique a los mismos refiriéndose al listado del punto primero del Anexo I.

5° ¿Cuál es el motivo de las mismas? – Describa la situación, refiriéndose al listado del punto primero del Anexo I.

6° ¿Usted, acepto, participo, y/o intercedió directa o indirectamente en la adjudicación de licencias de transporte público para sí mismo o para terceros relacionados directa o indirectamente con usted?

7° ¿Usted, tiene conocimiento de la adjudicación, otorgamiento o cesión de licencias de transporte público para sí mismo o para terceros relacionados directa o indirectamente con empleados o funcionarios municipales?

VERON WALTER ALEJANDRO
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



8° ¿Usted, tiene conocimiento de la adjudicación, otorgamiento o cesión de licencias de transporte público para sí mismo o para terceros relacionados directa o indirectamente con el Intendente de la Ciudad de Puerto Iguazú?

~~VERON WALTER ALEJANDRO~~
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

CONCEJAL
VERON
ALEJANDRO



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ